



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

IV LEGISLATURA

Depósito Legal: LO.493 - 1984

LOGROÑO, 10-10-95

NÚM. 7

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

Págs.

Del Diputado señor Medrano Martín (GPS), relativa a la ejecución de la sentencia que anula el Decreto que regulaba el horario de apertura y cierre de establecimientos comerciales demandada por la Asociación Nacional de Grandes Empresas. 91

Del Diputado señor Medrano Martín (GPS), relativa a la intervención de la Administración en la regulación del horario de apertura y cierre de establecimientos comerciales en nuestra región. 91

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Del Diputado señor Rodríguez Rubio (GIU), relativa al expediente de segregación del barrio de Las Casas respecto del municipio de Cervera del Río Alhama. 92

Del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a la asunción y distribución de competencias en materia de trabajo, Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Cooperativas, Sociedades Anónimas Laborales etc. 92

	Págs.
De la Diputada señora Valle de Juan (GPS), relativa a la transferencia dentro del Capítulo I de 30 millones de pesetas con destino a la cobertura de agua a varios municipios.	93

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

De la Diputada señora Valle de Juan (GPS), pidiendo información sobre las modificaciones de crédito realizadas en el Capítulo I para adecuarlo a las nuevas estructuras administrativas.	94
--	----

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN
PLENO**

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de octubre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia, del que se adjunta copia, el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1995L10020, 29 de septiembre de 1995, 954.

Autor: MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA QUE ANULA EL DECRETO QUE REGULABA EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEMANDADA POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRANDES EMPRESAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Julián Medrano Martín, Diputado regional perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral ante el Pleno.

Días pasados representantes de la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución manifestaban su deseo, que se ejecutara la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, mediante la cual anulaba el Decreto que regulaba el horario de apertura y cierre de establecimientos comerciales en nuestra Comunidad, sentencia promovida por el recurso de dicha Asociación. Por ello este Diputado pregunta:

¿Piensa el Gobierno de La Rioja atender la demanda de dicha Asociación?

Logroño, 29 de septiembre de 1995. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de octubre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia, del que se adjunta copia, el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1995L10021, 29 de septiembre de 1995, 955.

Autor: MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA REGULACIÓN DEL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN NUESTRA REGIÓN.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, Diputado regional perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral ante Pleno.

Días pasados el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja emitió una sentencia, por la cual anulaba el Decreto del Gobierno de La Rioja que regula el horario de apertura y cierre de establecimientos comerciales en nuestra Comunidad. Originando un debate social sobre la conveniencia de libertad de horarios comerciales ante la situación creada, este Diputado pregunta:

¿Cree el Gobierno de La Rioja necesario que intervenga la Administración para regular los horarios comerciales, o por el contrario que no intervenga dejando en libertad el fijar los horarios de cierre y apertura de los comercios?

Logroño, 29 de septiembre de 1995. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de octubre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia, del que se adjunta copia, el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1995L20047, 26 de septiembre de 1995, 940.

Autor: RODRÍGUEZ RUBIO, JESÚS (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE SEGREGACIÓN DEL BARRIO DE LAS CASAS RESPECTO DEL MUNICIPIO DE CERVERA DEL RÍO ALHAMA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Jesús Rodríguez Rubio, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta:

¿En qué momento procedimental se encuentra el expediente de segregación del barrio de Las Casas respecto del municipio de Cervera del Río Alhama, y qué territorio, bienes y derechos se incorporarán a la nueva Entidad Local que pueda constituirse?

Logroño, 20 de septiembre de 1995. El Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja, D. Jesús Rodríguez Rubio.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de octubre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia, del que se adjunta copia, el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1995L20048, 27 de septiembre de 1995, 947.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA ASUNCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE TRABAJO, GABINETE DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO Y COOPERATIVAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS LABORALES ETC.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

En fecha 13 de julio del presente año, se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja los Decretos de traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de trabajo, Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Cooperativas, Sociedades Anónimas Laborales y programas de apoyo al empleo.

Desde la fecha de publicación hasta la actividad, y a pesar del tiempo transcurrido, no se ha aprobado las correspondientes disposiciones por las que se asumen

y distribuyen las competencias expresadas. Ante este hecho, el Diputado regional que suscribe pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que no se han aprobado los correspondientes Decretos de asunción y distribución de competencias en esta materia?

Logroño, 27 de septiembre de 1995. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de octubre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia, del que se adjunta copia, el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1995L20049, 27 de septiembre de 1995, 948.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA TRANSFERENCIA DENTRO DEL CAPITULO I DE 30 MILLONES DE PESETAS CON DESTINO A LA COBERTURA DE AGUA A VARIOS MUNICIPIOS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

D^a Carmen Valle de Juan, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación escrita.

En recientes declaraciones, el Consejero Portavoz, anunció la necesidad de dar cobertura a las necesidades de agua de varios municipios, transfiriendo 30 millones conseguidos con el ahorro por la supresión de altos cargos.

Visto lo anterior, esta Diputada formula la siguiente pregunta para su contestación escrita:

¿Se ha minorado en 30 millones el Capítulo I para realizar la citada transferencia?

¿De qué artículo del Capítulo I se ha minorado la citada cantidad?

Logroño, 27 de septiembre de 1995. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D^a Carmen Valle de Juan.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Diputación General, en su reunión

celebrada el día 2 de octubre de 1995, ha adoptado, sobre el asunto de referencia, el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1995L40041, 27 de septiembre de 1995, 949.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES DE CRÉDITO REALIZADAS EN EL CAPÍTULO I PARA ADECUARLO A LAS NUEVAS ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de octubre de 1995.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000 ptas. Precio del ejemplar 100 "</p>	<p>EDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN</p> <p>SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---